



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3407/97

EXPEDIENTE Nº 10-29382/97

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para viáticos solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

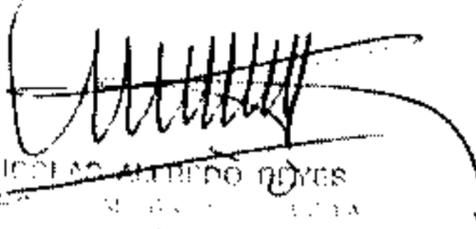
Que los mismos han sido realizados en los términos de la Resolución Nº 267/91.-

Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución Nº 2333/96, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.541,69.-)** de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-


NICOLÁS ALTAMIRANO TORRES
SECRETARIO DE LA
C. S. J. N. (C. S. J. N. 10.29382/97)

27/11/97